

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2622 MADRID

EDICTO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 49 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC)

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 988/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0166510, por auto de fecha 14/11/2019 se ha declarado en concurso consecutivo a D. JORGE ANTEQUERA FLORES con numero de identificación 09457649 A y DÑA. RAQUEL SILVA GARCIA con número de identificación 50976927 A y domiciliados en Calle José Gutiérrez Marto nº 5 – esc 2 3º B -28051- Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JESÚS LORENZO AGUILAR SÁENZ, con domicilio en Calle Raimundo Fernández Villaverde Nº 1 planta 1ª de Madrid CP 28003, y dirección electrónica dirección@asedmed.org, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 17 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Belén García Sanz.

ID: A200002878-1